

Comunicado

De: Secretaría de Medio Ambiente y Salud Laboral y Secretaría de Acción Sindical y Políticas Sectoriales

A: Secretarios Generales, responsables de medio ambiente y responsables de acción sindical y políticas sectoriales de Uniones Regionales, Confederaciones de Nacionalidad y Federaciones Estatales

CC.OO. ante la aprobación del nuevo Real Decreto 661/2007 sobre producción de energía eléctrica en régimen especial

Prioridad: media

8 de junio de 2007

Resumen

- CC.OO. saluda la aprobación del Real Decreto 661/2007 por considerar que favorecerá el fomento de todas las energías renovables y la creación de empleo industrial asociado a su desarrollo.

El pasado 26 de Mayo fue publicado en el BOE el nuevo Real Decreto 661/2007, que sustituye al RD 436/2004, por el que se regula la actividad de producción eléctrica en régimen especial (energías renovables). Antes de llevarse a cabo esta revisión, se aprobó RDL 7/2006) que desvinculó las primas del Régimen especial de la TMR (tarifa media de referencia).

1. CC.OO. saluda la aprobación del Real Decreto 661/2007 por considerar que favorecerá el fomento de todas las energías renovables y la creación de empleo industrial asociado a su desarrollo. Demuestra la importancia de la dimensión laboral del sector la impresionante expansión que ha conocido el empleo: en los últimos años se han creado 180.000 nuevos empleos y se espera que se creen 100.000 más hasta el año 2010.
2. El nuevo decreto ha sido el resultado de un largo proceso de elaboración. El anterior decreto especificaba que a finales del año 2006 se revisaría el régimen retributivo de todos los tipos de energías renovables. A este mandato obedece este RD 661/2007. El objetivo principal de la revisión ha sido crear un nuevo marco económico que fomente el crecimiento de las tecnologías menos maduras, biomasa o energía solar termoeléctrica, por ejemplo, y revisar el marco retributivo de aquellas tecnologías más maduras (eólica o hidráulica). La primera propuesta suscitó una importante oposición, principalmente por los recortes que proponía para el sector eólico y la aplicación de retroactividad en los recortes a las instalaciones existentes.
3. Comisiones Obreras ha seguido activamente el proceso de elaboración de este nuevo reglamento, pidiendo rectificaciones a las versiones previas presentadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo durante los últimos meses. Ha sido un trabajo conjunto, sindicalmente y con otras entidades sociales y económicas: se hizo público un comunicado, firmado por CC.OO. y UGT, por las organizaciones ecologistas Greenpeace, Ecologistas en Acción y WWF/Adena, y por las asociaciones empresariales sectoriales Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA) y Asociación Empresarial Eólica (AEE) en el que se alertaba las adversas consecuencias sociales, económicas y medioambientales que hubiera tenido la aprobación de la primera versión del Real Decreto. Así mismo, las organizaciones sindicales junto a las organizaciones empresariales enviaron una carta al Ministro de Industria advirtiéndole de que la aprobación de un documento en el que no se apoyara suficientemente a todos los sectores renovables podría crear incertidumbres peligrosas en el futuro del sector eólico, proponiéndole la apertura de negociaciones para modificar el documento buscando el consenso más amplio. Estas iniciativas facilitaron la apertura de un proceso de conversaciones y negociaciones diversas con la Secretaría General de la Energía del Ministerio de Industria que dieron la oportunidad a los sindicatos de realizar diversas propuestas de cambio dirigidas a dotar al sector de un marco en el

que ofreciera seguridad jurídica, estabilidad reguladora, predictibilidad en la retribución de las inversiones y que las rentabilidades de los proyectos fueran razonables.

4. Gracias al trabajo conjunto de sindicatos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones empresariales y al diálogo con el Ministerio de Industria se ha aprobado un nuevo Real Decreto con un alto grado de consenso social y mucho más aproximado a lo que el sector renovable necesita para seguir desarrollándose, en el que se han tenido en cuenta gran parte de las alegaciones propuestas, de las que destacamos la revisión de primas y tarifas, que aseguran mejores rentabilidades de los proyectos de renovables.

- a. El decreto refuerza el fomento de energías renovables como la fotovoltaica –con pago de la prima a instalaciones de más de 100 kW de potencia instalada--, la biomasa, el biogás o la energía solar termoeléctrica
- b. A las renovables consideradas como maduras, eólica e hidráulica, se les garantiza rentabilidades de entre el 5 y el 9%, en función de la elección de cada planta en su participación en el mercado.
- c. Otra de las novedades se encuentra en el establecimiento de un sistema de límites inferior y superior (cap and floor) a las primas de las instalaciones que opten por vender la electricidad al mercado. La prima que percibirán las plantas de renovables se ajustará de manera que la retribución final que recibirán cada hora se encontrará entre estos dos límites.
- d. Tanto las tarifas, como las primas y límites superior e inferior se actualizarán siguiendo el IPC menos 0,25 puntos hasta el año 2012 y 0,50 puntos menos a partir de este momento.
- e. Destacamos también la importante mejora de la prima correspondiente a la electricidad producida con alperujos, que beneficia al sector olivarero, del que depende un número importante de empleos, especialmente en la comunidad andaluza. Esta era una reivindicación de los sindicatos y demás agentes sociales y económicos de las zonas olivareras que ha sido recogida e incorporada en la nueva regulación.

En conclusión, Comisiones Obreras cree que este nuevo decreto supone un marco válido para el desarrollo de las renovables porque da estabilidad al sector y permite que se pongan en marcha proyectos que se encontraban a la espera de conocer los detalles de este decreto.

5. No obstante, CC.OO. que aún hay algunos puntos mejorables:
 - a. Las Comunidades más atrasadas en el desarrollo de la energía eólica, como son las de la cuenca mediterránea, van a encontrar más dificultades para desarrollarla, ya que el nuevo decreto en la práctica sólo fomenta la ejecución de parques con horas de viento elevadas, mientras que el mapa eólico mediterráneo ofrece un horario potencial más moderado. Eso puede suponer que en estas Comunidades se desperdicie el potencial desarrollo de un recurso renovable tan importante, como es el eólico, retrasando el desarrollo industrial relacionado con las instalaciones y equipamientos eólicos, que tan intensamente están conociendo otras Comunidades. En el futuro inmediato habrá que revisar esta situación.
 - b. El Decreto sigue primando la generación de electricidad a partir de la valorización energética de residuos. Este tipo de prima supone una contradicción con el objetivo recogido en el Convenio de Estocolmo de prevención y eliminación de compuestos orgánicos persistentes (COPs), entre los que se encuentran las dioxinas y furanos. Estos compuestos, emitidos por las incineradoras de residuos y altamente tóxicos, ponen en peligro la salud de las personas y suponen una dispersión de contaminantes. El mantenimiento de estas primas a la valorización energética de residuos es un despilfarro energético y de materiales, ya que la energía obtenida es varias veces inferior a la que se ahorraría con el reciclado de dichos residuos. La incineración, como se apunta en el borrador de Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR), de próxima aprobación, tiene un efecto desincentivador de otras modalidades de gestión, como el reciclaje. En este sentido planteamos en vez de una prima el establecimiento de una tasa a la incineración de residuos que prime otros modos de gestión de residuos, más respetuosos con la salud de las personas y el medio ambiente.
6. Finalmente, aunque el nuevo decreto devuelve cierta estabilidad al sector, CC.OO. reivindica la necesidad de instituir un marco estable y duradero para las energías renovables,



que evite que el largo proceso de negociación que hemos experimentado en esta ocasión se repita cada pocos años, estabilidad que se obtendría con la aprobación de una Ley de Energías Renovables. Así mismo, CC.OO. cree necesario aumentar los objetivos actuales de producción de energías renovables, siguiendo la senda establecida por los objetivos europeos recientemente aprobados para que en 2020 el 20% de la energía primaria sea de origen renovable.